

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
Adquisición de Repuestos para la unidad compactadora de marca MERCEDES BENZ modelo ATEGO 1315 de PLACA EGF-122.
- II. ÁREA USUARIA:**
"SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
- III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**
Operativizar la unidad compactadora, mediante el reemplazo de los componentes solicitados
- IV. ACTIVIDAD POI**
No corresponde
- V. FINALIDAD PÚBLICA**
La finalidad de la adquisición de repuestos es para la operatividad de la unidad compactadora, ya que requiere para el servicio de transporte y recolección de los residuos sólidos de nuestro distrito.
- VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción
1	01	JUEGO	A3453500026	Kit Castillo Diferencial Armado de Corona
2	01	UNIDAD	A3023510180	Junta de Carter de Corona
3	02	UNIDADES	A0029811605	Rodaje Diferencial
4	02	UNIDADES	A0079818105	Rodaje Diferencial de castillo
5	04	UNIDADES	-	Reten de Bocamaza de Eje Posterior
6	02	UNIDADES	-	Amortiguador Posterior
7	01	UNIDAD	-	Válvula de parqueo o estacionamiento
8	01	UNIDAD	-	Tapa de tanque de combustible
9	01	JUEGO	-	Juego de Reparación de Caja Sin Fin
10	01	UNIDAD	-	Kit de Embrague (plato, disco y collarín bomba)
11	01	UNIDAD	-	Volante de motor
12	02	UNIDADES	-	Rodaje de volante
13	01	UNIDAD	9702680830	Palanca del Cambio del Eje de Mando al exterior
14	01	UNIDAD	3849960245	Articulación (rosca a izquierda)
15	01	UNIDAD	3849960145	Articulación (rosca a derecha)
16	01	UNIDAD	-	Perilla de Palanca de Cambios
17	01	UNIDAD	-	Guardapolvo de Palanca de Cambios
18	04	UNIDADES	-	Silicona Automotriz
19	01	JUEGO	-	Kit de gomas de barra Estabilizadora Posterior
20	01	JUEGO	-	Kit de gomas de barra Estabilizadora delantero
21	01	UNIDAD	-	Llave de Paso de 1 ¼" para el Tanque de Hidrolina
22	04	UNIDADES	-	Foco H-1 de 24 voltios 70W
23	04	UNIDADES	-	Foco H-4 de 24 voltios 70W

24	04	UNIDADES	-	Foco H-7 de 24 voltios 70W
25	04	UNIDADES	-	Foco Led H-3 de 24 voltios 70W
26	12	UNIDADES	-	Stop de Posición Led Amarillo de 24 voltios de 2"
27	04	UNIDADES	-	Faro Cuadrado de Neblinero Led de 24 voltios
28	02	JUEGOS	-	Kit Stop Posterior LED (direccional, luz corta y freno, retroceso)
29	02	JUEGOS	-	Kit de Forro de freno Posterior
30	02	JUEGOS	-	Kit de Forro de Freno Delantero
31	02	UNIDADES	-	Tambor de Freno Delantero
32	02	UNIDADES	-	Tambor de Freno Posterior
33	08	UNIDADES	-	Resortes de Faja de Freno Posterior y Delantero

5.2.- CARACTERÍSTICAS TECNICAS:

ÍTEMS	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFENCIAL
1	➤ KIT CASTILLO DIFERENCIAL ARMADO DE CORONA ➤ CANTIDAD: 01 JUEGO ➤ A3453500026	
2	➤ JUNTA DE CARTER DE CORONA ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD ➤ A3023510180	

3	➤ RODAJE DIFERENCIAL ➤ CANTIDAD: 02 UNIDADES ➤ A0029811605	
4	➤ RODAJE DIFERENCIAL DE CASTILLO ➤ CANTIDAD: 02 UNIDADES ➤ A0079818105	
5	➤ RETEN DE BOCAMAZA DE EJE POSTERIOR ➤ CANTIDAD: 04 UNIDADES	
6	➤ AMORTIGUADOR POSTERIOR ➤ CANTIDAD: 02 UNIDADES	

7	➤ VÁLVULA DE PARQUEO O ESTACIONAMIENTO ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD ➤	
8	➤ TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD	
9	➤ JUEGO DE REPARACION DE CAJA SIN FIN ➤ CANTIDAD: 01 JUEGO	
10	➤ KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARÍN BOMBA) ➤ CANTIDAD: 01 JUEGO	
11	➤ VOLANTE DE MOTOR ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD	

12	➤ RODAJE DE VOLANTE ➤ CANTIDAD: 02 UNIDAD	
13	➤ PALANCA DEL CAMBIO DEL EJE DE MANDO AL EXTERIOR ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD ➤ 9702680830	
14	➤ ARTICULACIÓN (ROSCA A IZQUIERDA) ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD ➤ 3849960245	
15	➤ ARTICULACIÓN (ROSCA A DERECHA) ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD ➤ 3849960145	

16	➤ PERILLA DE PALANCA DE CAMBIOS ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD	
17	➤ GUARDAPOLVO DE PALANCA DE CAMBIOS CANTIDAD: 01 UNIDAD	
18	➤ SILICONA AUTOMOTRIZ CANTIDAD: 04 UNIDAD	
19	➤ KIT DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA POSTERIOR ➤ CANTIDAD: 01 JUEGO	

20	➤ KIT DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO ➤ CANTIDAD: 01 JUEGO	
21	➤ LLAVE DE PASO DE 1 ¼" PARA EL TANQUE DE HIDROLINA ➤ CANTIDAD: 01 UNIDAD	
22	➤ FOCO H-1 DE 24 VOLTIOS 70W CANTIDAD: 04 UNIDADES	
23	➤ FOCO H-4 DE 24 VOLTIOS 70W CANTIDAD: 04 UNIDADES	
24	➤ FOCO H-7 DE 24 VOLTIOS 70W ➤ CANTIDAD: 04 UNIDADES	

25	➤ Foco Led H-3 de 24 voltios 70W ➤ CANTIDAD: 04 UNIDADES	
26	➤ STOP DE POSICIÓN LED AMARILLO DE 24 VOLTIOS DE 2" ➤ CANTIDAD: 12 UNIDADES	
27	➤ FARO CUADRADO DE NEBLINERO LED DE 24 VOLTIOS CANTIDAD: 04 UNIDADES	
28	➤ KIT STOP POSTERIOR LED (DIRECCIONAL, LUZ CORTA Y FRENO, RETROCESO) DE 4" CANTIDAD: 02 JUEGOS	

29	➤ KIT DE FORRO DE FRENO POSTERIOR ➤ CANTIDAD: 02 JUEGOS	
30	➤ KIT DE FORRO DE FRENO DELANTERO ➤ CANTIDAD: 02 JUEGOS	
31	➤ TAMBOR DE FRENO DELANTERO CANTIDAD: 02 UNIDADES	
32	➤ TAMBOR DE FRENO POSTERIOR CANTIDAD: 02 UNIDADES	
33	➤ RESORTES DE FAJA DE FRENO POSTERIOR Y DELANTERO CANTIDAD: 08 UNIDADES	

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VIII. SEGUROS

No corresponde

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde

X. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

. Requisitos del proveedor

- ✓ Contar con ficha RUC, encontrarse activo y habido (la actividad debe estar en el rubro y/o similar).
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Recursos a ser provistos por el proveedor

El Proveedor antes de entregar los repuestos para el compactador, coordinará con la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos ..

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los repuestos se realizará en el almacén Central en coordinación con el area usuaria.

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega es 10 días calendario Computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACION

No corresponde

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes estará a cargo de la "SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS con visto bueno de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Equipo Mecánico.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuarán los trámites correspondientes para el pago único, una vez realizada la entrega de los repuestos previa conformidad del área usuaria.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El proveedor o empresa deberá indicar en su propuesta los repuestos y marca de los mismos que deben guardar relación con lo usado por el fabricante del vehículo/maquinaria.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el usuario..

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID-19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID-19

XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un

hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.

- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GERENTE DE LINEA